

# Sistema de Admisión Escolar

*“Un sistema de admisión único a los establecimientos, que asegure un proceso justo, equitativo y transparente para todas las familias que acabe con los procesos de admisión discriminatorios en los establecimientos”*



## PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA LEY DE INCLUSIÓN ESCOLAR



### Fin al copago

gradualmente irá **disminuyendo el aporte de las familias** a medida que aumente la subvención del Estado.



### Fin al lucro

todos los recursos son reinvertidos en la calidad de la educación.



### Fin a la selección

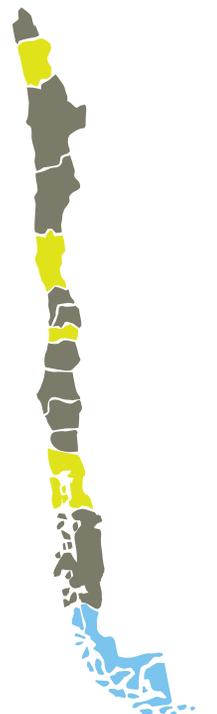
Sistema de admisión único y centralizado, **que asegure un proceso justo, equitativo y transparente** para todas las familias.

# Implementación Gradual y Progresiva



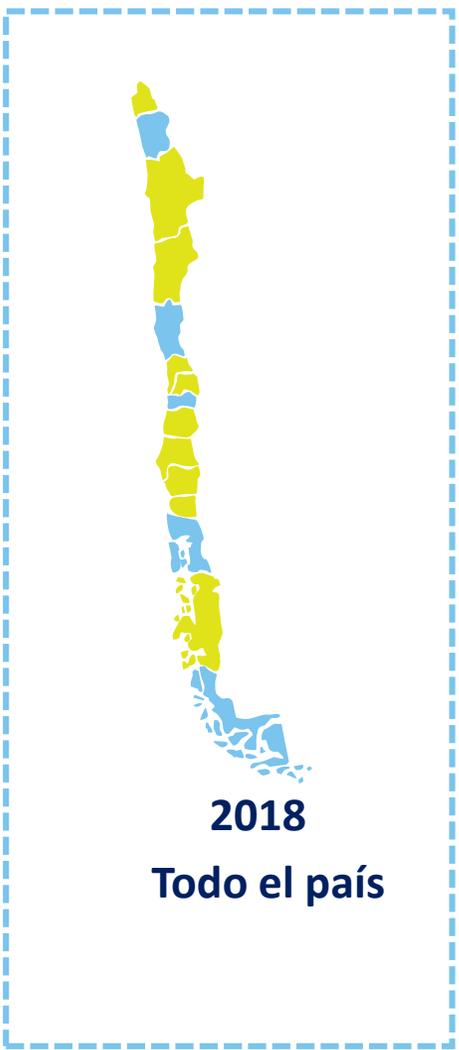
2016

Magallanes y la Antártica Chilena,



2017

Tarapacá,  
Coquimbo,  
O'Higgins y Los Lagos



2018

**Todo el país**



2019

Todo el país y en todos los niveles

 Primeros niveles de Ingreso:  
NT1 (Pre-Kínder),  
NT2 (Kínder),  
1° Básico,  
7° Básico  
1° Medio

 Todos los Niveles

## 2016

### PRIMERA IMPLEMENTACIÓN



**Región Magallanes y la Antártica Chilena.**

**3.586** Postulaciones.

**86,7% admitidos** en alguna de sus preferencias (primera + segunda ronda)

**7%** (251 estudiantes) se **retiraron** del proceso.

**3,8%** (138 estudiantes) se **mantuvieron en su colegio de origen**, luego de ambas rondas.

**2.4%** (87 estudiantes) asignados al establecimiento más cercano de su domicilio, luego de ambas rondas.

## 2017

### SEGUNDA IMPLEMENTACIÓN



**Cinco Regiones**  
Magallanes y la Antártica, Tarapacá, Coquimbo, O'Higgins y Los Lagos.

**81.243** Postulaciones.

**88,9% admitidos** en alguna de sus preferencias (primera + segunda ronda)

**6,4%** (5.218 estudiantes) se **retiraron** del proceso.

**4,4%** se **mantuvieron en su colegio de origen**, luego de ambas rondas.

**0,3%** asignados al establecimiento más cercano de su domicilio, luego de ambas rondas.

## NINGÚN ALUMNO QUEDÓ SIN MATRICULA

# ¿QUIÉNES DEBEN POSTULAR ESTE AÑO 2018?

## Los Apoderados

### Orden de Prioridad

1. Padre o Madre.
2. Abuelo/a.
3. Tutor declaración jurada Simple  
(llamar al 600 600 2626 o acercarse a las oficinas Mineduc)

\* En caso de existir una sentencia judicial el tutor legal tiene la 1era prioridad.

# ¿QUIÉNES DEBEN POSTULAR ESTE AÑO 2018?

## SÍ POSTULAN:

- ✓ Postulantes a **Pre-Kinder, Kinder, 1º Básico, 7º Básico y 1º Medio.**
- ✓ Quiénes por **primera vez postulan** a un establecimiento Municipal o Particular Subvencionado.
- ✓ **Quieran cambiarse** de establecimiento.
- ✓ **Deseen reingresar** al sistema educativo después de haberlo abandonado.

## NO POSTULAN:

- ✗ Quiénes **no deseen cambiarse.**
- ✗ Quiénes quieran **ingresar a un Jardín Junji o Integra.**
- ✗ Quiénes desean ingresar a una **escuela de Educación Especial.**
- ✗ Quiénes quieran ingresar a un establecimiento que imparta **Educación de Adultos.**
- ✗ Quiénes quieran cambiarse a un **Particular Pagado.**

¿Cómo se postula?

## PASO 1

- ✓ Ingresar a la página web:  
**[www.sistemadeadmisionescolar.cl](http://www.sistemadeadmisionescolar.cl)**
  
- ✓ **Buscar e investigar establecimientos**  
Puedes filtrar por:
  - Región
  - Comuna
  - Religión
  - Si tiene PIE (Programa Integración Especial)
  - Etc.
  
- ✓ **Se pueden conocer todos los establecimientos.**
  - Proyecto Educativo
  - Reglamento Interno
  - Actividades Extracurriculares
  - Infraestructura
  - Vacantes
  - Etc.



¿Cómo se postula?

## PASO 2

### ✓ Registro Apoderado

Debes llenar:

- Datos Personales Apoderado
- Datos Personales Postulante
- **Informar si cuenta con alguno de los criterios** de prioridad.

### ✓ Criterios de Prioridad a Informar:

- Cuando el postulante tenga algún **hermano/a** matriculado en el colegio al que postulará.
- Cuando el **padre o madre** del postulante trabaje como **funcionario en el mismo establecimiento** al que postulará.



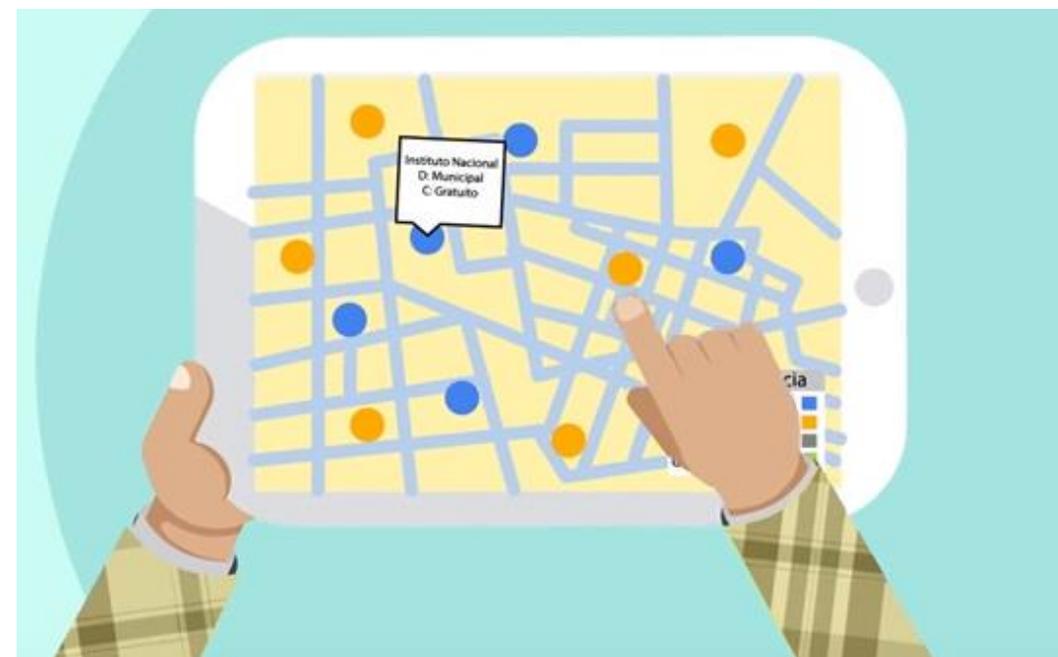
¿Cómo se postula?

## PASO 3

- ✓ **Agregar establecimientos al listado**  
Una vez registrado, se podrán seleccionar los que colegios que se quieran postular. (Mínimo dos postulaciones y no hay máximo)
- ✓ **Ordenar por preferencia**  
en el **primer lugar** el colegio donde más le gustaría ser admitido, en el **segundo lugar**, el que sigue en sus preferencias, y así sucesivamente hasta ordenar todo el listado.
- ✓ **Enviar postulación (03 a 28 de Sept)**  
Se podrá finalizar la postulación después **de leer y aceptar los Proyectos Educativos y Reglamentos Internos** de cada uno de los colegios postulados.

**RECUERDA:**

**¡Orden de llegada no es criterio de prioridad!**



¿Cómo se postula?

## PASO 4

✓ **Resultados publicados (19 a 23 de Noviembre)**  
Se publicarán y serán notificados por correo. Se podrá:

### a) ACEPTAR

Confirmar el cupo en que fue admitido y no se podrá participar de la Etapa Complementaria.

### b) RECHAZAR

Al rechazar, el apoderado podrá volver a postular en la etapa complementaria, entre el 3 y el 7 de diciembre. Al seleccionar esta opción, **se liberará la vacante del colegio en donde fue admitido.**

### c) ESPERAR QUE CORRAN LAS LISTAS DE ESPERA

Si acepta o rechaza, el apoderado puede **indicar si desea esperar los resultados de las listas de espera** de los colegios a los que postuló en mayor preferencia.



**A** ACEPTAR EL ESTABLECIMIENTO

**B** RECHAZAR EL ESTABLECIMIENTO

↓ Postulación en Etapa Complementaria (Segunda Ronda)

**B** SOLO COLEGIOS CON VACANTES DISPONIBLES

¿Cómo se postula?

## PASO 5

- ✓ **Matricularse (17 al 21 de Diciembre)**  
Se deben **dirigir al establecimiento de manera presencial** donde el estudiante fue admitido para realizar el trámite de matrícula.

### RECUERDA

**Si no te vas a matricular en la fecha indicada, puedes perder el cupo.**



# Calendario 2018



3 – 28 Septiembre

**POSTULACIONES**  
(Primera Ronda)

16 – 26 Octubre

PROCEDIMIENTOS  
ESPECIALES DE  
ADMISIÓN

29 – 31  
Octubre

MECANISMO  
ALEATORIO

19 – 23 Noviembre

**RESULTADOS**  
Aceptación o Rechazo  
de establecimientos



03 – 07  
Diciembre

**POSTULACIONES**  
Etapa Complementaria  
(Segunda Ronda)

**RESULTADOS**  
Desplazamientos listas de  
espera



17 – 21 Diciembre

**MATRICULA**  
**RESULTADOS**  
Etapa Complementaria  
(17 de Diciembre)

# ¿CÓMO ES EL PROCESO DE SELECCIÓN?



Si el colegio tiene vacantes suficientes para todos los postulantes

**¡TODOS SE DEBEN SER ACEPTADOS!**

Si existe una sobredemanda de postulaciones comienzan a correr  
**LOS SIGUIENTES CRITERIOS:**

# CRITERIOS

## PRIMERA PRIORIDAD



**HERMANO/A  
MATRICULADO EN  
EL  
ESTABLECIMIENTO**

\*Consanguíneos de  
Padre o Madre.

## TERCERA PRIORIDAD



**HIJOS DE  
FUNCIONARIOS  
DEL  
ESTABLECIMIENTO**

\*Docentes, Asistentes  
o Subcontratados.

## SEGUNDA PRIORIDAD



**15 % DE  
ESTUDIANTES  
MÁS  
VULNERABLES**

\*Ficha de Protección  
Social (Min. De  
Desarrollo)

## CUARTA PRIORIDAD

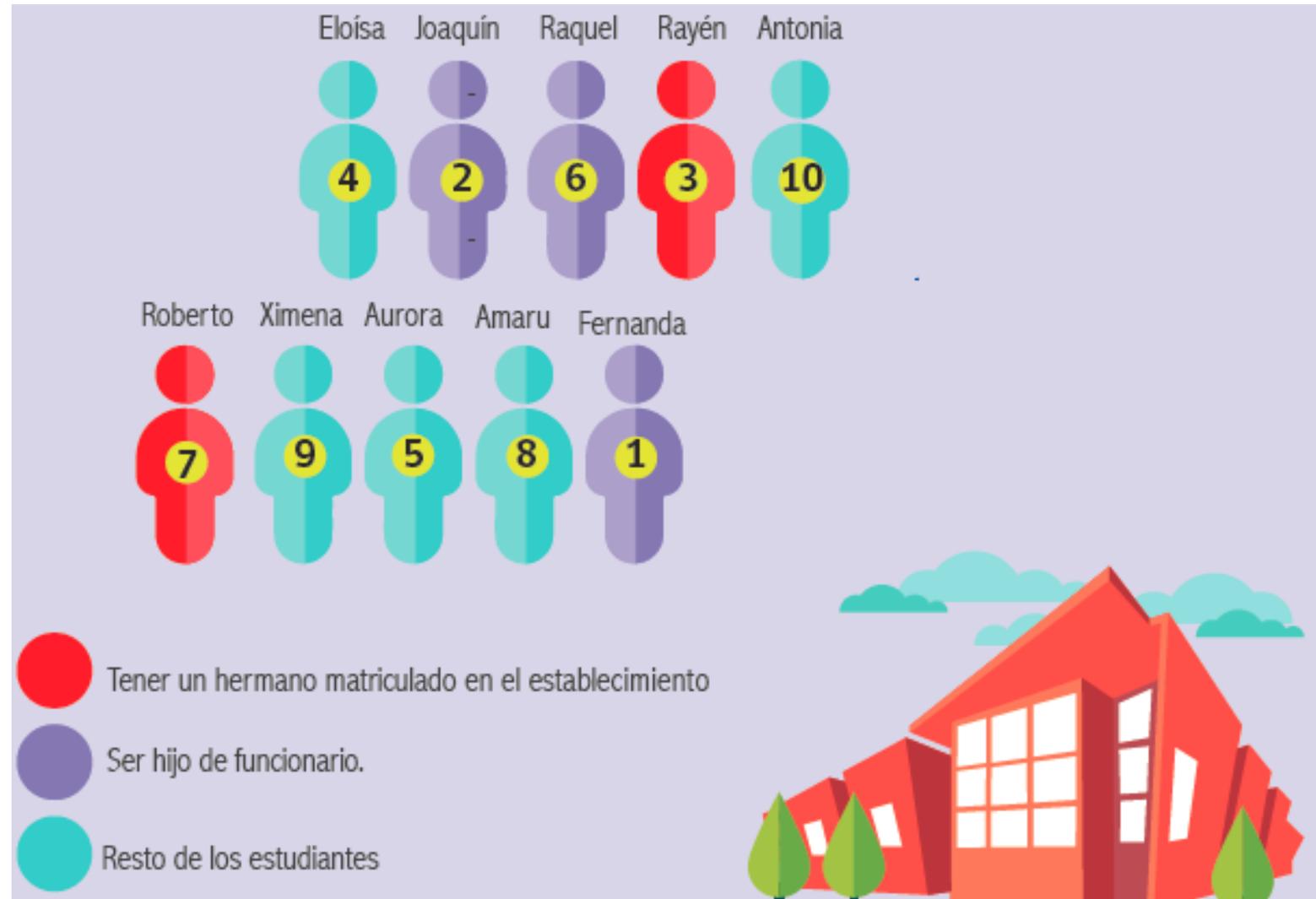


**EX ESTUDIANTES  
QUE DESEEN  
VOVLER AL  
ESTABLECIMIENTO**

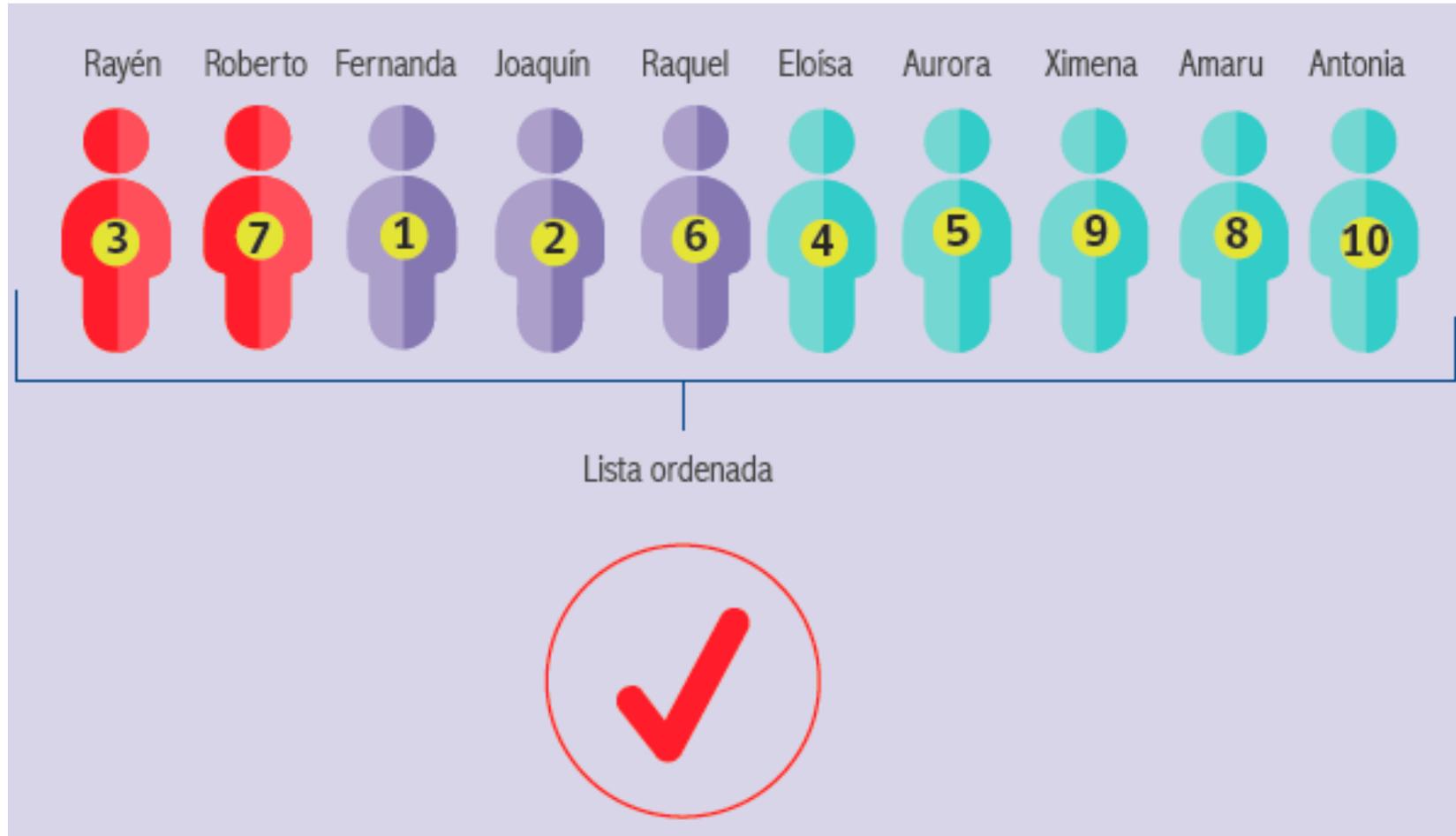
\*Qué no hayan sido  
expulsados.

# ¿CÓMO ES EL ORDENAMIENTO ALEATORIO?

Se asigna un número aleatorio a cada postulante y se identifica si cuenta con algún criterio de prioridad



## SE ORDENA LA LISTA DE POSTULANTES SEGÚN LOS NÚMEROS ALEATORIOS Y LOS CRITERIOS DE PRIORIDAD



## PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE ADMISIÓN



### PIE

(Programa de Integración Escolar)

¿Qué es el PIE?

Estrategia inclusiva que favorece la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos los estudiantes, especialmente de **aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE)**. A través del PIE se ponen a disposición recursos humanos y materiales adicionales para proporcionar apoyos y equiparar oportunidades de aprendizajes.

- Los establecimientos PIE **podrán realizar un proceso de admisión especial que se informará a los apoderados a través de la plataforma.**
- Los procesos se harán entre el **16 y 26 de octubre**, solo podrán participar quienes hayan postulado por plataforma.
- Los procesos de admisión **deberán ser transparentes y objetivos** y no podrán considerar el rendimiento pasado del postulante.
- **No se puede utilizar el tipo de discapacidad como criterio de admisión.**
- **Resultados entre el 29 y 31 de octubre.**



### ALTA EXIGENCIA

Y especialización temprana

¿Qué es Alta Exigencia?

Aquellos establecimientos que tienen un **currículum académico orientado a la adquisición de conocimientos avanzados** y con altos estándares de exigencia.

- Los establecimientos **podrán realizar pruebas de admisión**, entre el 16 y 26 de octubre.
- Solo podrán rendir la prueba estudiantes que hayan postulado por plataforma.
- **No se podrán solicitar antecedentes económicos o cobros.**
- Resultados **entre el 29 y 31 de octubre.**

## RECOMENDACIONES COMUNIDAD

- ✓ Postular con tiempo e informarse bien sobre los colegios.
- ✓ Postular a la mayor cantidad de colegios que realmente le gusten.
- ✓ No seleccionar colegios que no se está realmente interesado.
- ✓ Postular a colegios en el verdadero orden de preferencia.
- ✓ Si las preferencias son colegios muy demandados, procurar agregar otros de mediana demanda.
- ✓ Visitar los establecimientos que esté interesado postular.
- ✓ **Postular con cédula de identidad vigente.** La plataforma solicitará RUN y el número de serie.  
\*Si es extranjero, y no cuenta con RUN, deberá acercarse a una Oficina Ayuda Mineduc donde le orientarán cómo postular.

## MITO

**¿Es conveniente postular a un colegio muy demandado?**

## REALIDAD

Las probabilidades de ser admitidos son más bajas por la alta demanda, pero no se pierde nada, ya que todos tienen iguales posibilidades de ser admitidos.

## MITO

**Si postulo a menos colegios,  
¿Tengo más posibilidades de ser admitido en uno de ellos?**

## REALIDAD

No influye en las probabilidades de ser admitido en uno de ellos.

## MITO

Mientras antes se postula,  
¿Mayores son las posibilidades de ser admitido?

## REALIDAD

No se considera el orden de llegada.

## MITO

Los estudiantes que vivan cerca de un colegio,  
¿Mayores son las posibilidades de ser admitido?

## REALIDAD

No se considera como criterio de prioridad.

## MITO

**¿Sólo puedo postular a unos pocos colegios?**

## REALIDAD

Falso. Puedes postular a los colegios que quieras. No hay un máximo. .

## MITO

**Si no tengo acceso a internet,  
¿Cómo postulo?**

## REALIDAD

Existirán diversos puntos de postulación con facilitadores del Ministerio. Los puntos serán en colegios, bibliotecas públicas, municipalidades, etc.

# ¿Cómo apoyaremos a la comunidad?

- *Puntos de Postulación*
- *Ayuda Mineduc*
- *Redes Sociales*
- *Página Web*
- *Campaña Ministerio Educación*



# Contactos

- [florencia.astaburuaga@mineduc.cl](mailto:florencia.astaburuaga@mineduc.cl) (centro y oriente)
- [felipe.moralesm@mineduc.cl](mailto:felipe.moralesm@mineduc.cl) (sur y Talagante)
- [felipej.palma@mineduc.cl](mailto:felipej.palma@mineduc.cl) (cordillera y Talagante)
- [benjamin.villaseca@mineduc.cl](mailto:benjamin.villaseca@mineduc.cl) (norte)

\*Poniente contactarse indistintamente

- [antonieta.rojas@mineduc.cl](mailto:antonieta.rojas@mineduc.cl) (encargada de inclusión escolar)
- [carolina.lopez@mineduc.cl](mailto:carolina.lopez@mineduc.cl) (Jefe de planificación)

# Sistema de Admisión Escolar

*“Un sistema de admisión único a los establecimientos, que asegure un proceso justo, equitativo y transparente para todas las familias que acabe con los procesos de admisión discriminatorios en los establecimientos”*



# ANEXOS

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ✓ ¿Dónde se debe postular?

Desde cualquier computador con acceso a internet o puntos de ayuda que el Ministerio de Educación habilitará para apoyar el proceso.

### ✓ ¿Cómo puedo postular si soy extranjero/a y no tengo RUN?

La Educación Escolar es un derecho garantizado por el Estado de Chile a todos los niños, niñas y jóvenes migrantes, independiente de la situación migratoria de sus familias.

**Si no posee RUT, deberá dirigirse a la Oficina de Ayuda Mineduc donde se le hará entrega de un número con el que podrá registrarse en la plataforma del Sistema y realizar la postulación.**

### ✓ ¿A cuántos colegios se puede postular por estudiante?

El mínimo es de **dos establecimientos y no hay un máximo**. Te recomendamos que agregues la mayor cantidad posible, para asegurarte que tu postulante sea admitida/o en alguno de los colegios de tu preferencia.

### ✓ Si tengo más de un hijo al que quiero postular, ¿Cómo debo hacerlo?

Con el mismo usuario creado por el apoderado puedes postular a todos tus hijos con su RUN.

La plataforma además te dará la alternativa de **“postular en bloque”** a tus hijos, para gestionar, según los cupos disponibles, que sean admitidos en el mismo establecimiento.

## PREGUNTAS FRECUENTES

- ✓ **¿Cómo se cuántas vacantes tienen los establecimientos a los que postulo?**  
Estarán **publicados en la plataforma**. Serán vacantes estimadas de cada establecimiento, por curso y jornada, para el año escolar siguiente. Esta estimación es en base a la información reportada por cada colegio.
- ✓ **¿Puedo cambiar la postulación una vez enviada?**  
**Sí. Puedes modificar tu postulación las veces** quieras, siempre y cuando se realice durante el período de postulación **03 al 28 de Septiembre** .
- ✓ **¿Qué sucede si no alcancé a postular en el Sistema y se cerró el período de postulaciones?**  
Existe otro período de postulación, Período de Admisión Complementario (**03 al 07 de Diciembre**) pero solo podrás postular a las vacantes que quedaron disponibles.
- ✓ **¿Puede suceder que mi postulante no sea admitido en ninguno de los establecimientos que elegí?**  
**Sí.** Puede pasar sólo en casos en que todos los establecimientos a los que postulaste **no cuenten con cupos suficientes** para todos los que postularon. Es importante que revises la cantidad de vacantes de los establecimientos y **que también elijas colegios con mediana y baja demanda.**

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ✓ ¿Dónde puedo ver los resultados de los procesos de admisión?

Deberás ingresar a la misma plataforma en la que postulaste, con tu RUN y clave..

Al ingresar podrás ver en cuál establecimiento fue admitido tu estudiante. Si no fue admitido en tu primera preferencia, la plataforma te mostrará el lugar que ocupa en las listas de espera de los colegios que postulaste en más alta prioridad.

### ✓ ¿Qué debo hacer una vez que conocí mis resultados?

Deberás decidir entre una de las siguientes alternativas:

**1. Aceptar el establecimiento en el que fue admitido(a) tu hijo/a.** Y luego concurrir al colegio para realizar el trámite de matrícula.

**2. Rechazar el establecimiento en el que fue admitido(a) tu hijo/a.** Podrás volver a postular en la etapa Complementaria, pero solo a los establecimientos que aún cuenten con vacantes disponibles.

**Corra lista de Espera:** Ya sea que aceptes o rechaces por plataforma tus resultados, **podrás elegir si deseas o no esperar que corra la lista de espera de los colegios que postulaste** en más alta preferencia. En el caso que las listas no se desplacen, se hará efectiva la opción que elegiste aceptando o rechazando el resultado de admisión. Si no indicas por medio de la plataforma que deseas esperar que corran las listas de espera, el sistema no lo considerará.

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ✓ ¿Qué debo hacer después de aceptar mis resultados de postulación?

Con tu comprobante de resultados, **deberás acercarte al establecimiento donde fue admitido el estudiante y realizar el trámite de matrícula. Debe ser entre el 17 y 21 de Diciembre.** Si no concurre en el periodo determinado, el estudiante perderá su cupo.

### ✓ ¿Por qué mi hijo fue admitido en un establecimiento al que no postulé?

Es porque **sus alternativas o preferencias no contaban con cupos suficientes** y, el Ministerio, para no dejar al estudiante sin colegio, le sugiere una nueva opción con cupos disponibles.

\*Si el estudiante se encuentra matriculado en un establecimiento que cuenta con el nivel al que postula, el sistema le sugerirá un cupo en su mismo colegio.

\*Si el estudiante, está ingresando por primera vez al sistema educativo, por ejemplo, a Pre Kínder o Kínder, o su colegio actual no cuenta con el nivel al que postula, **el sistema le sugerirá un colegio cercano al domicilio** que registró su apoderado en la plataforma.

### ✓ En el caso que rechace el establecimiento en el que fue admitido mi hijo/a, ¿qué debo hacer a continuación?

Si rechazas el establecimiento en el que fue admitido tu hijo/a, podrás volver a postular en el periodo complementario, a los establecimientos que aún se encuentren con vacantes disponibles después del Proceso General de Admisión.

## PREGUNTAS FRECUENTES

-  **¿Qué sucede si durante la publicación de los resultados no acepto ni rechazo el colegio en el que fue admitido mi hijo/a?**  
Si no eliges una de las alternativas, **el sistema asumirá que aceptaste el resultado de admisión para tu postulante** y no podrás participar del Periodo Complementario de Admisión.
-  **Si mi hijo/a repite después de ser aceptado en uno de los establecimientos a los que postulé ¿Qué debo hacer?**  
Se analizará si en el establecimiento en el que había sido aceptado, tiene vacantes para el nivel al que le correspondería ir. En caso de quedar vacantes es aceptado, de no quedar, al estudiante se le asegura la matricula en su colegio de origen.
-  **¿Quiénes pueden participar de la Etapa Complementaria de Admisión?**  
**Apoderados que no postularon en el Periodo Principal y para aquellos que rechazaron el colegio en el que fueron admitidos sus estudiantes**, por lo que no pueden participar las personas que hayan aceptado el resultado de postulación en la etapa anterior.
-  **¿Cómo funciona la postulación en el Periodo Complementario de Admisión?**  
La postulación funciona de la misma manera que en el Procedimiento General de Admisión, pero con la diferencia que cuenta con menos vacantes disponibles y que no se puede postular a los establecimientos que ya hayan llenado sus cupos.

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ✓ ¿Un establecimiento puede negarle la matrícula a mi hijo/a?

Si un estudiante fue admitido a través del Sistema de Admisión Escolar, el establecimiento **NO PUEDE negarle la matrícula**, esto es ilegal y se puede denunciar a la Superintendencia de Educación.

### ✓ ¿Qué debo hacer si es que no postulé en el Periodo Complementario o deseo postular en otro momento del año?

Para postular a un establecimiento durante el año, deberá dirigirse a los Departamentos Provinciales de Educación donde le informarán sobre los colegios que cuentan con vacantes disponibles. Luego de esto, podrá dirigirse directamente al colegio para matricular al **estudiante**. El establecimiento no podrá negarle la matrícula si tiene vacantes disponibles.